

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de Abril del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1141 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

AGRICULTURA, RIEGO, PESQUERÍA, GANADERÍA,

FINANZAS E INTELIGENCIA

FINANCIERA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA